



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2021-MSI

San Isidro, 25 de agosto de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 032-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos Laborales e Informática, el Dictamen N° 023-2021-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, el Dictamen N° 006-2021-CCECDHPV de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal, el Documento Simple N° 09949-2021 de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro; el Informe N° 0304-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Resolución de Alcaldía N° 248, de fecha 22 de julio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el sub numeral 2.11 del numeral 2) del artículo 84°, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, establece que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, asimismo, el último párrafo del numeral 2.2 del citado artículo 2° establece que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248 de fecha 22 de julio de 2021, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, por el período comprendido del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023; correspondiendo sea elevado al Concejo Municipal para su ratificación conforme lo establece la Ley N° 27470;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 248 de fecha 22 de julio de 2021, por el período comprendido del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía